



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**"2006 - Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2006.

**RES. PRESIDENCIA N° 232 /2006**

**VISTO:**

Las Resoluciones CM Nros. 743, 795 y 851/2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error material en el art. 1º de la Resolución CM N° 743/2006 se designó al Sr. Mauro Guillermo Giliberti "con categoría 18, agrupamiento AM", cuando en realidad debió decir "con categoría 18, agrupamiento SG" en la Unidad de Implementación del Cuerpo Médico del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por otra parte por un error material en el art. 1º de la Resolución CM N° 795/2006, se consignó, respecto de la designación del Sr. Martín Alejandro Elizalde, como Auxiliar de Servicio con carácter interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3, "Prestar acuerdo" cuando debió decir "Designar".

Que por último por un error material en el art. 1º de la Resolución CM N° 851/2006, se consignó incorrectamente el nombre de la Srta. Solange Bourband, quien fue designada con categoría 18, agrupamiento AM, en la Unidad de Implementación del Programa de Guarderías del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a sus rectificaciones.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifícase el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución CM N° 743/2006, reemplazando, respecto de la designación del Sr. Mauro Guillermo Giliberti "con categoría 18, agrupamiento AM", por "con categoría 18, agrupamiento SG".



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**"2006 - Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

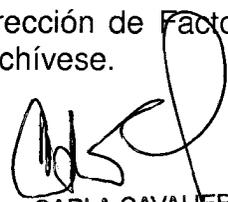
**///2 RES. PRES. N° 232 /2006**

Art. 2º.- Rectifícase el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución CM N° 795/2006, reemplazando, respecto de la designación del Sr. Martín Alejandro Elizalde, "Prestar acuerdo" por "Designar".

Art. 3º.- Rectifícase el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución CM N° 851/2006, reemplazando, respecto de la designación de la Srta. Solange Bourband, "Solange Bouchard" por "Solange Bourband".

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio al interesado, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 232/2006**

  
CARLA CAVALIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires